

Reconocimiento de créditos en Programas de Formación Docente

Quienes participan en los programas de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid pueden solicitar reconocimiento y adaptación de créditos por asignaturas o cursos realizados en **programas de formación docente dirigidos a docentes universitarios**.

El reconocimiento de ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de que, habiendo sido cursados en **programas de formación para la docencia universitaria** no impartidos dentro del Programa de Formación Docente de la UAM, son computados para la obtención de créditos correspondientes al Programa de Formación Inicial o a alguno de los títulos propios de programa.

Procedimiento

La persona interesada podrá presentar la solicitud de reconocimiento a la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD) a través del correo formacion.docente@uam.es incluyendo:

- El formulario de reconocimiento de créditos.
- El plan de estudios y la guía docente de la asignatura o curso superado que se quiera reconocer.
- El certificado académico oficial en el que conste que esa asignatura o curso está superada.

Hasta que se apruebe un protocolo en la Normativa del Programa de Formación Docente, el reconocimiento de créditos ECTS para cualquiera de los programas se valorará por la dirección de los programas de formación docente. Esta emitirá un informe favorable o desfavorable que trasladará a la Comisión de Coordinación Académica para su aprobación. Este procedimiento se realizará dos veces al año, orientativamente en febrero y octubre.

Criterios de reconocimiento de créditos

Criterios generales

- El elemento formativo (asignatura/curso) del que se solicita reconocimiento tiene que estar certificado como ECTS.
- El elemento formativo tiene que pertenecer a un programa oficial de formación docente de universidades pertenecientes a la CRUE, de un Ministerio competente o del INTEF. Se valorarán los certificados de cursos impartidos por otras entidades que ofrezcan formación para el profesorado universitario.
 - En ningún caso se convalidarán asignaturas del Máster Universitario en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato o equivalente.
- Será necesario aportar la guía docente o un informe que recoja las competencias y contenidos del elemento formativo. Para el reconocimiento se tendrá en cuenta una similitud de dos tercios (2/3) de las competencias y contenidos con el curso correspondiente del Programa de Formación Docente de la UAM.

Criterios para la Formación Inicial para la Docencia Universitaria

- En el caso de que la persona solicitante haya realizado un programa de formación inicial oficial de otra universidad, se valorará el reconocimiento de la propuesta en conjunto. Para ello será necesario aportar de forma adicional un certificado oficial del centro de formación docente o equivalente.
- Si se han realizado cursos al margen de un marco de formación inicial, entonces podrán convalidarse en función de nuestro programa de formación.
- Se decide no limitar el número de ECTS a reconocer.

Criterios para DEMDU

- Para solicitar el reconocimiento será requisito haber formalizado la matrícula.
- El número máximo de ECTS a reconocer para una asignatura será el estipulado para dicha asignatura.
- El elemento formativo a reconocer debe ser de al menos 0,5 ECTS.
- El reconocimiento se limita a 1,5 ECTS, pudiendo realizarse únicamente de las asignaturas “Metodologías activas”, “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Evaluación del aprendizaje”, “Desarrollo docente general e investigación” y “Docencia en línea y propiedad intelectual”.
- Si se ha comenzado un título similar en otra universidad CRUE, no habrá límite de ECTS para reconocimiento de las asignaturas: “Metodologías activas”, “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Evaluación del aprendizaje”, “Desarrollo docente general e investigación” y “Docencia en línea y propiedad intelectual”.
- En ningún caso podrán reconocerse las asignaturas: “Bases para la elaboración y desarrollo de un proyecto de cambio docente” y “Proyecto de cambio docente”.